



Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados (PTCTE)

Propuesta de contenido

Julio de 2009

Propuesta de contenido de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados



PROPUESTA

Para definir los componentes que integran los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados (PTCTE), se deben considerar dos grandes rubros: las actividades específicas conforme al Acuerdo de creación de cada CTE; y las funciones señaladas en las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados (RIOCTE).

La estructura que a continuación se presenta, pretende dar un orden en la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados (PTCTE), conforme a los siguientes puntos.

- I. Introducción
- II. Presentación
- III. Diagnóstico
- IV. Actividades específicas
- V. Actividades complementarias
- VI. Cronograma de actividades y productos
- VII. Informes y Seguimiento

Estructura

Introducción:

Aquí se deberá describir de manera breve, el contenido del PTCTE, haciendo referencia al alcance, la evolución de la actividad estadística y geográfica en el ámbito de la temática que abordará cada CTE, y su vinculación con el Subsistema al que pertenecen, mencionando los propósitos a alcanzar a corto y mediano plazos.

Presentación:

Se deberá describir de manera breve el contenido del programa 2009 Y 2010, haciendo referencia a la importancia de las actividades y tareas que serán abordadas en el CTE.

Diagnóstico:

Este apartado tiene la finalidad de recopilar información que permita conocer para cada tema su situación, fortalezas, problemática y demandas de la sociedad y los integrantes del SNIEG al respecto. Es importante considerar que de la forma en que se realice el diagnóstico va a depender las acciones en las siguientes etapas del proceso, por ello, para que sea efectivo sus resultados deberá cumplir con los requisitos de ser realista, objetivo y amplio.

El Comité podrá tomar algunas de sus partes que requieran de su atención directa.

Propuesta de contenido de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados



Los pasos para la elaboración del diagnóstico son los siguientes:

- a) **Determinación de requerimientos de información.** Habrá que definir toda la información necesaria para que el CTE cumpla de manera cabal sus objetivos. Se deberán especificar en cada caso la fuente de generación de esa información (registro administrativo, encuesta); el tipo de tabulados e indicadores que se deben generar y la frecuencia con que esa información debe estar disponible. Para identificar las necesidades de información se sugiere realizar consultas a usuarios, productores y expertos en información sobre el tema cubierto por el CTE; revisar planes y programas de las Unidades del Estado (UE) relacionadas con el CTE así como investigaciones especializadas.
- b) **Confronta.** Aquí se establece para cada una de las estadísticas definidas en el paso anterior su condición de existencia; es decir, a cada una se le asigna la condición de existente o faltante. Para cada estadística existente se establecerá la UE que la genera y la frecuencia con que lo hace. Para cada estadística faltante se determinará dentro del CTE, la UE que dada la temática particular, debería hacerse cargo de su elaboración definiendo también la frecuencia de generación.
- c) **Prioridades.** El CTE asignará a cada una de las estadísticas del punto anterior la prioridad de la misma respecto a los objetivos del CTE. En principio se proponen tres niveles de prioridad. Alta, Media, Baja. Los criterios para definir la prioridad se refieren al conjunto de elementos que permiten jerarquizar y seleccionar los conceptos (temas, categorías, variables y clasificaciones) considerados en cada estadística tomando en consideración entre otros, los siguientes puntos: relevancia del concepto para la planeación de actividades de cada UE considerada, importancia para programas del sector privado y académico; y, compromisos con organismos internacionales. Con el cruce de los resultados de Confronta con Prioridades se elabora una matriz que orienta las actividades del CTE. Es claro que el grupo que requiere de mayor atención es el ubicado como estadísticas de Alta prioridad y no existentes.

Actividades específicas:

Se refiere a las actividades específicas (proyectos, procesos) que se señalan en el Acuerdo de creación respectivo. Deberá tenerse en cuenta el resultado del diagnóstico y las prioridades detectadas. Se deben incluir al menos las siguientes:

- a) **Organización Conceptual de la Información.** Para cada variable involucrada en las estadísticas necesarias para cubrir los objetivos del CTE se deberá establecer la definición su correspondiente definición. Estas definiciones deberán ser de uso obligatorio para cada UE del CTE y deberán someterse al CE para llevar a cabo una confronta con las utilizadas en otros CTE y así establecer definiciones comunes a todas las UE del Subsistema correspondiente. También se deberá establecer las clasificaciones que se utilizarán para cada variable; ésta se refiere a un listado de enunciados, referidos a todos los valores que puede admitir una variable. Una clasificación permite agrupar a los elementos de estudio por sus semejanzas y separarlos por sus diferencias; debe ser exhaustiva y mutuamente excluyente, es decir, cada unidad observada puede ser asignada a una clase sin duplicación ni omisión.

Propuesta de contenido de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados



- b) **Definición de metodologías.** Para cada una de las estadísticas existentes se hará una revisión de la metodología utilizada para su elaboración, en su caso se harán los ajustes correspondientes. Para las estadísticas faltantes se definirá la mejor metodología para su elaboración. En ambos casos las metodologías se documentarán y deberán ser de uso obligatorio para cada UE del CTE y deberán someterse al CE para llevar a cabo una confronta con las utilizadas en otros CTE y así establecer definiciones comunes a todas las UE del Subsistema correspondiente
- c) **Productos y responsables.** Tomando en consideración el Diagnóstico realizado y los resultados de los dos incisos anteriores se debe elaborar una relación de todos los productos que se esperan del CTE indicando en cada caso el nombre del producto, la metodología utilizada, la frecuencia con que se elabora y la UE responsable de su elaboración, de ser posible incluir una estimación del costo involucrado en cada caso. Los productos no incluyen solamente estadísticas, también consideran los procedimientos de trabajo y metodologías que se establezcan en el CTE. Buscando la simplificación y el uso eficiente de los recursos en el caso de que dos UE elaboren el mismo producto se deberá establecer un mecanismo que garantice que en el mediano plazo la responsabilidad será de una sola UE y al mismo tiempo que asegure la disponibilidad del producto por las UE que lo requieran.
- d) **Estadísticas Faltantes.** En cada caso se definirá un programa de trabajo que tenga como objetivo la generación de la información requerida. El programa debe considerar las etapas de diseño, captación, procesamiento y difusión; también se deben estimar los costos correspondientes.

Se debe hacer énfasis en que todas estas actividades específicas deberán programarse en el tiempo de acuerdo a las prioridades detectadas en el Diagnóstico.

Actividades complementarias:

Se refiere a la totalidad de funciones que contempla el RIOCTE, como es el caso de la Regla Décima Sexta, fracciones VI, VII y VIII. Estas deberán ser retomadas en la programación de actividades de los CTE, en aspectos relacionados con:

- A) Elaborar los proyectos de indicadores relativos a la Información de Interés Nacional que les corresponda de acuerdo con el objetivo de su creación.
- B) Proponer la información que deberá ser clasificada como de Interés Nacional en su área de responsabilidad.
- C) Proporcionar la información que les sea requerida a las Unidades para la Integración del catálogo nacional de indicadores.
- D) Poner a consideración de los Comités Ejecutivos las propuestas derivadas de los Análisis y evaluaciones sobre los programas del sistema que se les encomiende.
- E) Elaborar y presentar un informe semestral al Comité Ejecutivo del Subsistema

Propuesta de contenido de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados



Correspondiente, así como uno anual para su presentación a la Junta de Gobierno.

- F) Elaborar y revisar las normas técnicas, y lineamientos para la definición del marco Conceptual de los procesos o proyectos que se realicen, así como promover su conocimiento y aplicación entre los coordinadores de las Unidades.

Cronograma de actividades y productos:

Con esta herramienta se representa el conjunto de actividades identificadas, los plazos por proyecto, así como sus responsables.

Informes y seguimiento:

En este apartado, es preciso que se identifiquen los mecanismos a través de los cuales se dará seguimiento al programa de trabajo.